

COORDINACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO



I LEGISLATURA

DocuSigned by:

Presidencia Mesa Directiva

Ciudad de México a 21 de mayo de 2021
CCDMX/CGPPT/051/2021

2D743C8F8594427...

Asunto: Inscripción asuntos
del Partido del Trabajo

**DIP. ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
PRESENTE.**

La que suscribe, Diputada Circe Camacho Bastida a título del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, en términos de lo dispuesto por el acuerdo CCMX/I/JUCOPO/013/2020 de la junta de coordinación política, por el que se establecen las reglas para desarrollar las sesiones vía remota para el pleno, mesa directiva, junta, conferencia, comisiones, comités y la comisión permanente del congreso de la ciudad de México, apartado B. DE LAS SESIONES DEL PLENO, Del Orden del día, numeral 22 y 24, adjunto, del Grupo Parlamentario del partido del Trabajo, lo siguiente:

PUNTOS DE ACUERDO:

- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD A QUE IMPLEMENTE ACCIONES PARA RETOMAR LA RUTA COMPLETA DEL PASEO DOMINICAL “MUÉVETE EN BICI”. -PROMOVENTE DIP.JANNETE ELIZABETH GUERRERO MAYA. - SE PRESENTARÁ EN INTERVENCIÓN.

Para que se inscriban en el orden del día de la sesión ordinaria que se llevará a cabo el día martes 25 de mayo del 2021.

COORDINACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO



I LEGISLATURA

Sin otro particular, agradezco la atención prestada a esta misiva y le reitero mis más cordiales saludos.

A T E N T A M E N T E

DocuSigned by:

CIRCE CAMACHO BASTIDA

DIP. CIRCE CAMACHO BASTIDA
COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO DEL TRABAJO



**DIP. ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE.-**

La que suscribe, **JANNETE ELIZABETH GUERRERO MAYA**, Diputada Local en el Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, con fundamento en los artículos 5, fracción I; 99, fracción II; 100, fracciones I y II; y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración de esta Honorable Soberanía, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD A QUE IMPLEMENTE ACCIONES PARA RETOMAR LA RUTA COMPLETA DEL PASEO DOMINICAL “MUÉVETE EN BICI”**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. De acuerdo con el “Programa Integral de Seguridad Vial de la Ciudad de México 2020-2024”¹, **durante un día en la capital se generan en promedio 253 mil viajes en bicicleta**; la mayoría en trayectos entre el hogar y el trabajo (63.2 % hombres y 40.9 % mujeres), así como las actividades de cuidado (13.8 % hombres y 30.3 % mujeres).
2. El Programa menciona que **los viajes en bicicleta aumentaron más del doble entre 2007 y 2017, pasando de 103 mil a 253 mil viajes diarios**; sin mencionar el notorio aumento en el uso de la bicicleta durante la pandemia por la covid-19. En este sentido, la Coalición Cero Emisiones contabilizó **17 mil 838 desplazamientos en vehículos no motorizados sobre la ciclovía emergente de Av. Insurgentes durante los meses de junio y julio de 2020**.²
3. El **Paseo Dominical “Muévete en Bici”** es un programa social que actualmente depende de la Secretaría de Movilidad (SEMOVI) del Gobierno de la Ciudad de México, en el cual calles y avenidas que regularmente son utilizadas por el transporte motorizado, se habilitan para ser utilizadas por personas peatonas,

¹ https://semovi.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Diagnostico_PISVI_2020.pdf

² <https://www.greenpeace.org/mexico/noticia/8732/la-coalicion-cero-emisiones-muestra-los-beneficios-de-la-permanencia-de-las-ciclovias-emergentes-como-respuesta-al-covid-19/>





corredoras, patinadoras y ciclistas. Este programa arrancó en mayo de 2007 en Avenida Paseo de la Reforma y permite a la ciudadanía apropiarse de los espacios públicos para la recreación, la actividad física, la convivencia social y el uso de la bicicleta como medio de transporte sustentable.

4. El mencionado Programa creció en 2010 con una ampliación hacia el norte de la ciudad, llegando a un recorrido de 24 km y 14 mil personas usuarias en promedio cada domingo. En 2013 se sumaron 3.5 km, alcanzando 27.5 km a lo largo de Avenida Paseo de la Reforma, Calzada de Guadalupe, Calzada de los Misterios, Avenida Juárez, calles circundantes al Monumento a la Revolución y al Centro Histórico hasta Plaza Tlaxcoaque; y en el marco del 7° aniversario de esta iniciativa, en mayo de 2014 se realizó la ampliación de ruta para llegar a 48 km.
5. El **Paseo Dominical “Muévete en Bici” se convirtió en la quinta ciclovía recreativa más larga del mundo con una asistencia de 3.1 millones de personas**; además de sumar otros recorridos nocturnos temáticos alusivos al Día del Amor y la Amistad, a la primavera, al Día de Muertos y a las fiestas decembrinas. Asimismo, cuenta se añadió una “Biciescuela”, la cual tuvo una asistencia de 89,000 personas en las estaciones de servicio La Villa, Glorieta de La Diana y Metro Zapata, en 2019.
6. Debido a la pandemia por la covid-19, el domingo 15 de marzo de 2020 se realizó el último Paseo Dominical del año con un recorrido de 55 km por las principales avenidas de la Ciudad. La suspensión se anunció el 18 de marzo del mismo año, como medida de prevención de contagio en eventos concurridos.
7. Sin embargo, tras más de un año de pandemia, hoy sabemos por informes de la Organización Mundial de la Salud, así como de la Organización Panamericana de la Salud, que **los desplazamientos en bicicleta o a pie disminuyen la posibilidad de contagio de covid-19**, en relación con otros medios de transporte. Además **el uso de la bicicleta promueve la salud, previene el sedentarismo y reduce los riesgos de enfermedades crónicas no transmisibles como la diabetes, hipertensión y obesidad**, que son padecimientos que aumentan el riesgo de complicaciones en personas infectadas por el SARS-CoV-2.
8. Afortunadamente, en el marco del Día Internacional de las Ciclovías Recreativas —que se conmemora el 14 de marzo de cada año—, al día siguiente, el Paseo Dominical “Muévete en Bici” reinició sus actividades con una ruta de 23 km, la cual actualmente llega a un total de 35 km, comprendiendo las alcaldías Miguel





Hidalgo, Cuauhtémoc y Gustavo A. Madero. Sin embargo, debido al éxito del propio retorno del Programa, la ruta se encuentra saturada domingo a domingo.

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

Tras un año de la suspensión del Paseo Dominical “Muévete en Bici” a partir del 18 de marzo de 2020, como medida preventiva de contagios en eventos concurridos ante la pandemia por la covid-19, y la restauración del mismo en marzo de este año, la reducción de kilómetros en la ruta es notoria, pasando de 55 km a los actuales 35 km.

Resultado de la escasez de actividades recreativas a causa de la propia pandemia, **los Paseos Dominicales se han convertido en una alternativa con bajo riesgo de contagio, y que promueven la salud de las personas;** lo que ha llevado a una saturación de la ruta del Programa “Muévete en Bici”, por lo cual **resulta indispensable aumentar los kilómetros que la integran para dar mayor cobertura a personas peatonas, corredoras, patinadoras y personas ciclistas.**

OBJETIVO DE LA PROPOSICIÓN

La presente proposición con Punto de Acuerdo busca exhortar a la persona titular de la Secretaría de Movilidad para que implemente acciones que permitan recuperar y aumentar los kilómetros incluidos en la ruta del Paseo Dominical “Muévete en Bici”, manteniendo los protocolos para la reducción de riesgo de contagio previstos por la propia SEMOVI y la Secretaría de Salud de la Ciudad; a fin de brindar más espacio de esparcimiento a las personas usuarias en esta actividad recreativa, que desde 2007 ha contribuido con la salud y bienestar de las personas que habitan y transitan por la capital.

CONSIDERANDOS

1. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos garantiza en el artículo 4º, párrafo 13, que “Toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte. Corresponde al Estado su promoción, fomento y estímulo conforme a las leyes en la materia”; y en su párrafo 17, afirma que “Toda persona tiene





derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad”.

2. El artículo 13, apartado E., numeral primero, de la Constitución Política de la Ciudad de México determina que toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad, accesibilidad, comodidad, eficiencia, calidad e igualdad. De acuerdo con la jerarquía de movilidad, se otorgará prioridad a las personas peatonas y conductoras de vehículos no motorizados; y se fomentará una cultura de movilidad sustentable.
3. La Ley de Movilidad de la Ciudad de México establece en su artículo 5° que la movilidad es el derecho de toda persona y de la colectividad a realizar el efectivo desplazamiento de individuos y bienes para acceder, mediante los diferentes modos de transporte reconocidos en la Ley, a un sistema de movilidad que se ajuste a la jerarquía y principios que se establecen en este ordenamiento, para satisfacer sus necesidades y pleno desarrollo.
4. Esta misma Ley estipula en su artículo 6°, que se otorgará prioridad en la utilización del espacio vial, así como de la distribución de recursos presupuestales de acuerdo a la siguiente jerarquía de movilidad:
 - I. Peatones, prioritariamente personas con discapacidad y personas con movilidad limitada;
 - II. Ciclistas;
 - III. Usuarios del servicio de transporte público de pasajeros;
 - IV. Prestadores del servicio de transporte público de pasajeros;
 - V. Prestadores del servicio de transporte de carga y distribución de mercancías; y
 - VI. Usuarios de transporte particular automotor.
5. El artículo 15, también de la Ley de Movilidad local, mandata a las Alcaldías a crear un Consejo Asesor en materia de movilidad y seguridad vial, como órgano de asesoría y consulta, de carácter honorífico, que tendrá por objeto proponer, opinar y emitir recomendaciones en dicha materia; además de fomentar la movilidad no motorizada y el uso racional del automóvil.

6. En la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible el Objetivo 11, Ciudades y Comunidades Sustentables, busca que las ciudades y los asentamientos





I LEGISLATURA



DIPUTADA CIUDAD DE MÉXICO



humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles; y su meta 11.2 señala que, de aquí a 2030, se logre proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todas y todos; y mejorar la seguridad vial, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, las niñas y niños, las personas con discapacidad y las personas mayores.

7. La misma Agenda en su Objetivo 3, Salud y Bienestar, señala que garantizar una vida sana y promover el bienestar en todas las edades es esencial para el desarrollo sostenible; en su meta 3.d solicita reforzar la capacidad de todos los países, en particular los países en desarrollo, en materia de alerta temprana, reducción de riesgos y gestión de los riesgos para la salud nacional y mundial, donde se puede incluir la promoción del uso de la bicicleta.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito poner a consideración de esta Honorable Soberanía, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- El Congreso de la Ciudad de México exhorta, cordial y respetuosamente, a la persona titular de la Secretaría de Movilidad para que implemente acciones que permitan recuperar y aumentar los kilómetros incluidos en la ruta del Paseo Dominical “Muévete en Bici”, en beneficio de las personas usuarias que habitan y transitan por la Ciudad; manteniendo los protocolos para la reducción de riesgo de contagio por covid-19.

ATENTAMENTE

DocuSigned by:

 1D1ACE89FDAF434...

Dip. Jannete Elizabeth Guerrero Maya

Dado en el Salón de Sesiones del Recinto Legislativo de Donceles, a los **25** días del mes de **mayo** del año **2021**

